INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 431 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA "DEPOSITO DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN", EJERCICIO FISCAL 2020/2021"- PLURIANUAL.

Asunción, 30 de NOVIEMBRE de 2020

VISTO: El Memorándum UOC N° 218/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrua y el Dictamen UOC N° 24/2020; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la autorización para la suscripción de Renovación del contrato de locación de inmuebles determinados para deposito de bienes de la Institución, ejercicio fiscal 2020/2021 - plurianual;

Que, la presente renovación es realizada atendiendo a lo estipulado en la Ley 2051/03, en concordancia con el Decreto N° 21909/03 y bajo los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1494/2018 "Por la cual se reglamenta el Proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Articulo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012.

Que, el Decreto N° 21909/03 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 10°, Inciso 3), dispone: "Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los informes y resoluciones requerida por la Ley y el presente reglamento";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Renovación del Contrato de "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPOSITO DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2020/2021. PLURIANUAL, conforme al siguiente cuadro:----------

Abg. Humberto T. Arzamendia
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gall Gina González Talavera
Presidenta
INDERT

• G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 0

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 431 /20

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA "DEPOSITO DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN", EJERCICIO FISCAL 2020/2021"- PLURIANUAL.

Asunción, 30 de NOVIEMBRE de 2020

Ítems	R.U.C.	Descripción		Departamento	Cantidad de Meses	Descripción de los Meses	Canon Mensual	TOTAL
		Propietario	Localidad					
1	247576-6	María Pilar Giménez Calvo	Asunción	*Central*	12	Diciembre/2020 a Noviembre/2021	11.750.000	141.000.000
TOTAL								141.000.000

Art. 2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la suscripción de Renovación del contrato de Locación de Inmuebles, conforme al listado expuesto en el Art. 1° de la presente resolución".----------

Art. 3°.- Autorizar a la Presidenta de la Institución, Abog. Mag. **GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF**, a firmar el contrato a ser celebrado entre la Propietaria y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, en representación de ésta, cuyo antecedente es el llamado a Locación de Inmuebles Determinados para Deposito de Bienes de la Institución.----------

Art. 4°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente Resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

• G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 0 •